



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.753-
SAN BERNARDO, 27 de Mayo de 2010.-
VISTOS:

Cerda;

- El Memorandum Interno N° 516, de fecha 26 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de productos lácteos, pan, abarrotes, bebidas, confites envasados, huevos y bazar”**, a nombre de Clara del Rosario Zamorano Cerda, C.N.I.: N° 6.533.486-0

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Concepción N° 279, Villa Isabel La Católica, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.754.-

SAN BERNARDO, 27 de Mayo de 2010.-

VISTOS :

- La solicitud del Sr. José Alejandro Lara Retamal;
- El Memorandum Interno N° 518, de fecha 26 de Mayo de 2010 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

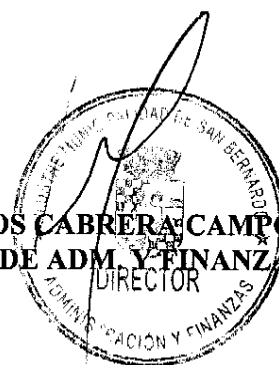
1º. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, **Rol N° 9000394**, del giro: **"Expendio de confites, bebidas, helados, bazar, servicios de Internet"**, a nombre de José Alejandro Lara Retamal, C.N.I. N° 6.808.139-4, con domicilio comercial en Anselmo N° 920, Villa Angelmo, de esta comuna.

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.755-

SAN BERNARDO, 27 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Sylvia Albina Espinoza Muñoz;
- El Memorandum N° 520, de fecha 26 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, alimentos congelados, pan, abarrotes, confites, bebidas, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**, a nombre de Sylvia Albina Espinoza Muñoz; C.N.I.; N° 5.440.777-7.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en San León, Sitio N° 57, Fundo San León de Nos, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
 Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.756-

SAN BERNARDO, 27 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Domingo Gustavo Solís Gutiérrez;
- El Memorandum N° 521, de fecha 26 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, frutas y verduras”**, a nombre de Domingo Gustavo Solís Gutiérrez; C.N.I.: N° 12.591.796-8.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Edgardo Garrido Merino N° 15.313, Villa Eduardo Anguita, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.757-
SAN BERNARDO, Mayo 27 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 305, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

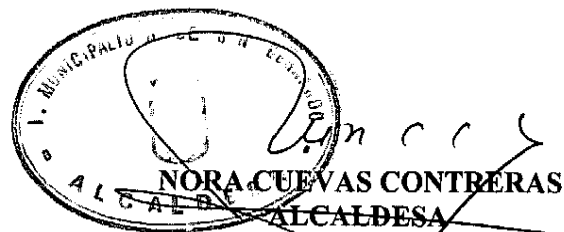
DECRETO :

1°.- Apruébanse las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, destinadas a regular la propuesta pública denominada "Suministro de Pañales para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo".

2°.- Efectúese la publicación correspondiente a través del Portal Chile Compra.

3°.- Los antecedentes que conforman este llamado a propuesta son los siguientes: Bases Administrativas, sin perjuicio de las aclaraciones, si las hay.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución: Control. SECPLA. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.758-
SAN BERNARDO, Mayo 27 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 305, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

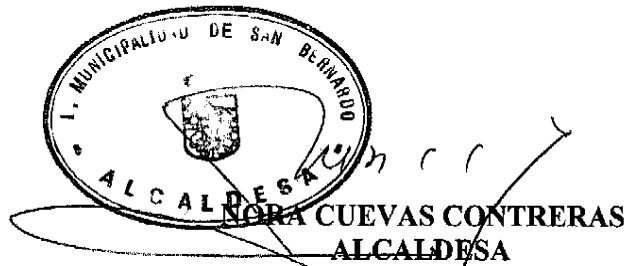
DECRETO :

1°.- Apruébanse las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, destinadas a regular la propuesta pública denominada "Suministro de Frazadas, Colchonetas y Camarotes para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo".

2°.- Efectúese la publicación correspondiente a través del Portal Chile Compra.

3°.- Los antecedentes que conforman este llamado a propuesta son los siguientes: Bases Administrativas, sin perjuicio de las aclaraciones, si las hay.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución: Control. SECPLA. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.759-
SAN BERNARDO, Mayo 27 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 305, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

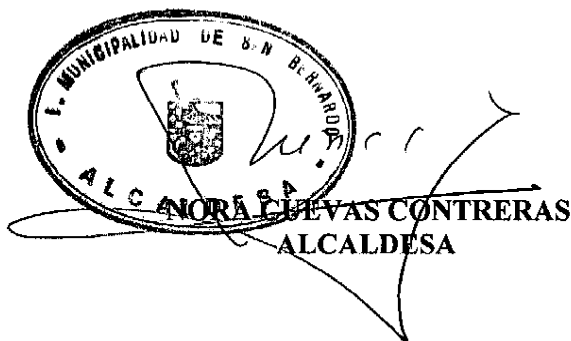
DECRETO :

1°.- Apruébanse las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, destinadas a regular la propuesta pública denominada "Suministro de Materiales de Construcción para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo".

2°.- Efectúese la publicación correspondiente a través del Portal Chile Compra.

3°.- Los antecedentes que conforman este llamado a propuesta son los siguientes: Bases Administrativas, sin perjuicio de las aclaraciones, si las hay.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.760-
SAN BERNARDO, Mayo 27 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 305, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Apruébanse las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, destinadas a regular la propuesta pública denominada "Suministro de Leches para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo".

2°.- Efectúese la publicación correspondiente a través del Portal Chile Compra.

3°.- Los antecedentes que conforman este llamado a propuesta son los siguientes: Bases Administrativas, sin perjuicio de las aclaraciones, si las hay.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO Nº 6.761-
SAN BERNARDO, Mayo 27 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno Nº 304, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

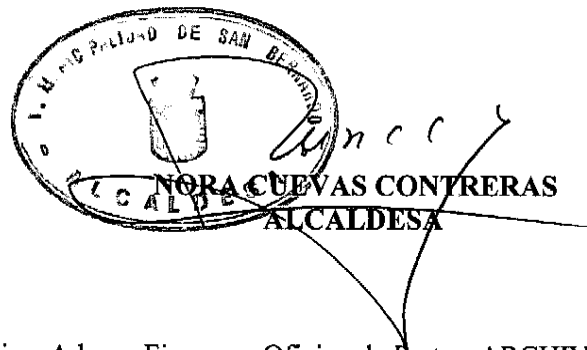
DECRETO :

1º.- Apruébanse las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, destinadas a regular la propuesta pública denominada "Servicio de Arriendo de Vehículos de Transporte de Pasajero y Carga, para uso interno de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo".

2º.- Efectúese la publicación correspondiente a través del Portal Chile Compra.

3º.- Los antecedentes que conforman este llamado a propuesta son los siguientes: Bases Administrativas, sin perjuicio de las aclaraciones, si las hay.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución: Control. SECPLA. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.762.-
SAN BERNARDO, 27 de Mayo de 2010.
VISTOS:

- La carta ingresada a este municipio de fecha 19 de mayo de 2010, del Servicio Nacional del Consumidor;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1°.- Autorízase al Servicio Nacional del Consumidor, representado por su director subrogante el Sr. Sergio Corvalán, el uso del Frontis del Edificio Consistorial de esta comuna para la realización de una campaña informativa sobre la ley del consumidor la importancia y beneficios del SERNAC en nuestro país, la que se llevara a cabo el día Viernes 28 de Mayo del presente año, de las 09:30 a 14:00 horas.

2°.- Póngase en conocimiento de Carabineros el presente D.A. Exento, para fines pertinentes.

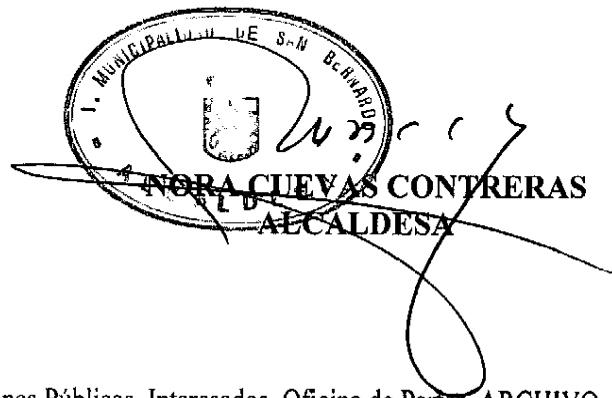
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Carabineros. Operaciones. Relaciones Públicas. Interesados. Oficina de Partes. ARCHIVO.





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



DECRETO EXENTO N° 6763

SAN BERNARDO, MAYO 27 DE 2010

VISTOS:

- El Decreto Exento P. N° 5434, de fecha 27 de Abril de 2010, que contrata a Honorarios a Don Manuel Palacios Maldonado;
- El Oficio N° 477, de fecha 27 de Mayo, que solicita dicha anulación;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988;

DECRETO:

1.- **DERÓGUESE**, en todas y cada una de sus partes el Decreto Exento P. N° 5434, de fecha 27 de Abril de 2010, que contrata a Don Patricio Palacios Maldonado.

2.- Dejase constancia que la persona antes señalada nunca prestó servicios en este municipio, y por consiguiente, nada se le adeuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JCC/MGE/abg
Distribución:

Asesoría Jurídica, Adm. y Finanzas, Remuneraciones, Depto. De Personal, ARCHIVO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



DECRETO EXENTO P. N° 6764
SAN BERNARDO, MAYO 27 DE 2010
VISTOS:


- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 355, de fecha 26 de Abril de 2010, el cual solicita la contratación de Doña Nicole Silva Pincheira;
- El Decreto Exento N° 5436, de fecha 27 de Abril de 2010, que contrata a Doña Nicole Silva Pincheira;
- El Oficio Interno N° 474, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Directora de Operaciones, dirigido al Administrador Municipal, mediante el cual solicita la modificación del Decreto antes mencionado;
- Con el correspondiente V° B°;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, el punto N° 1 del Decreto Exento N° N° 5436, de fecha 27 de Abril de 2010, en el sentido que la fecha de contratación se extenderá hasta el 30 de Junio del mismo año.
- 2.- **MODIFIQUESE**, el punto N° 6, del Decreto N° 5436, de fecha 27 de Abril de 2010, en el sentido que el gasto debe imputarse al ítem 21.04.004.002.009, correspondiente a Análisis y Elaboración de Proyectos.
- 3.- En lo no modificado, rija plenamente el Decreto anteriormente indicado.
- 4.- La Dirección de Asesoría Jurídica, tomará nota al margen del respectivo contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


ROLFO MUÑOZ CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Distribución: Contabilidad, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Personal, ARCHIVO


NORA QUEVAS CONTRERAS
 ALCALDESA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



**DECRETO EXENTO P. N° 6765
SAN BERNARDO, MAYO 27 DE 2010**

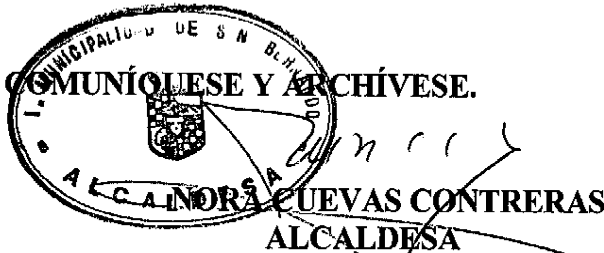
VISTOS:

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 355, de fecha 26 de Abril de 2010, el cual solicita la contratación de Don Carlos Müller Ahumada;
- El Decreto Exento N° 5435, de fecha 27 de Abril de 2010, que contrata a Don Carlos Müller Ahumada;
- El Oficio Interno N° 474, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Directora de Operaciones, dirigido al Administrador Municipal, mediante el cual solicita la modificación del Decreto antes mencionado;
- Con el correspondiente V° B°;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, el punto N° 1 del Decreto Exento N° 5435, de fecha 27 de Abril de 2010, en el sentido que la fecha de contratación se extenderá hasta el 30 de Junio del mismo año.
- 2.- **MODIFIQUESE**, el punto N° 6, del Decreto Exento N° 5435, de fecha 27 de Abril de 2010, en el sentido que el gasto debe imputarse al ítem 21.04.004.002.009, correspondiente a Análisis y Elaboración de Proyectos.
- 3.- En lo no modificado, rija plenamente el Decreto anteriormente indicado.
- 4.- La Dirección de Asesoría Jurídica, tomará nota al margen del respectivo contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución: Contabilidad, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Personal, ARCHIVO